



"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Oficio Núm: PTSJ/CD.J./239/2018.

Asunto: Comisión.

Dra. en Der. Mildred Murbartian Aguilar
Consejera de la Judicatura del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito comisionarla a usted, para que asista al **Diplomado: Sistema de Responsabilidades en el servicio público**, el día 23 de mayo del año en curso, en el Centro de Estudios Carbonell, en la Ciudad de México.

Y a efecto de dar cumplimiento al artículo 63, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita en un término de **tres días** terminada la comisión informe a esta Presidencia respecto de: *I. Las actividades realizadas, II. Los resultados obtenidos, III. Las contribuciones a la institución y IV. Conclusiones de dicha comisión.*

Atentamente

Santa Anita Huiloac, Apizaco Tlaxcala, mayo 21 de 2018

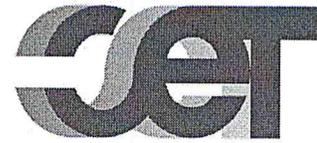
**Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado.**

Dr. Héctor Maldonado Bonilla





Consejo de la Judicatura



del Estado de Tlaxcala

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

OFICIO: CJET/MMA/276/2018

ASUNTO: Informe de Comisión.

**MAGISTRADO, DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.**

En atención, a su oficio PTSJ/CD.J./239/2018, en el que se me comisionó para asistir al Diplomado: Sistema de Responsabilidades en el Servicio Público, el 23 de mayo del presente año, en el Centro de Estudios Carbonell, en la Ciudad de México; informo lo siguiente:

I. La actividad realizada, fue la impartición del tema "Responsabilidades Administrativas conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (vigente a partir del 19 de julio de 2017)" como parte del módulo III.

II. Los conocimientos obtenidos fueron sobre Apelación ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Recurso de Revocación en sede administrativa y Juicio Contencioso Administrativo.

III. El estudio de estos temas contribuyen a la Institución y específicamente al Consejo de la Judicatura, como órgano de disciplina del Poder Judicial, en asuntos concretos que se nos presentan en las sesiones de pleno, y en la comisión que actualmente presido.

IV. Conclusiones; la obtención de conocimientos prácticos, para aplicarlos a asuntos concretos, que se presentan en el Poder Judicial.

ATENTAMENTE,

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SANTA ANITA HUILLOAC, APIZACO, TLAX., A 25 DE MAYO DE 2018.


**DRA. MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR.
CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**



**Dra. Mildred Murbartian Aguilar
CONSEJERA DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**